

La Dirección Especial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social determina que Ryanair vulneró el derecho a huelga de los TCP

- Además, constata la obstrucción por parte de la aerolínea a la labor inspectora y el incumplimiento de la normativa sobre riesgos laborales
 - En la resolución se propone sancionar a Ryanair por 15 infracciones graves y 1 muy grave

Madrid, 26 de noviembre de 2018.- La Dirección Especial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha emitido una resolución en la que determina que Ryanair vulneró el derecho a huelga de los tripulantes de cabina en las jornadas de paro del 25 y 26 de julio y 28 de septiembre, proponiendo sanciones a la empresa por la comisión de quince infracciones graves y una, muy grave. Además, Inspección de Trabajo constata la obstrucción de la labor inspectora y el incumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

En lo referente a la vulneración del derecho a huelga, Inspección de Trabajo confirma las coacciones realizadas por la empresa al preguntar a los TCP, mediante correos electrónicos y llamadas de teléfono, si iban o no a ejercer su derecho a huelga, así como la exigencia de llevar a cabo labores de venta en los vuelos, en contra de lo dictado por la resolución de servicios mínimos fijados por el Ministerio de Fomento.

Además, Inspección también determina la vulneración del derecho a huelga en la jornada del 28 de septiembre al designar Ryanair guardias e imaginarias en número superior al normalmente establecido, modificando planificaciones de forma inmotivada y sin respetar los plazos de preaviso a los trabajadores.

Estas designaciones de guardias e imaginarias excesivas constatan, según Inspección, “hacinamientos de los TCP en los locales destinados a la realización de guardias, con la consiguiente afectación a la seguridad y salud de los trabajadores”. En este sentido, se ha corroborado las insuficiencias en cuanto al espacio disponible, mobiliario, dotaciones de taquillas y vestuarios teniendo en cuenta la mayor afluencia de trabajadores en los locales los días de huelga.

Finalmente, Inspección de Trabajo determina que Ryanair ha obstaculizado las labores de comprobación de los inspectores, especialmente en lo referente a la toma de declaración a los tripulantes de cabina y al análisis de la documentación laboral y de prevención de riesgos laborales.

“Esta resolución de la Dirección Especial de Inspección de Trabajo, que ha recopilado toda la información de las Inspecciones Provinciales, supone un paso importantísimo para regularizar la situación de los tripulantes de cabina de Ryanair así como las reivindicaciones que llevamos meses defendiendo. Tras mucho insistir, Inspección de Trabajo ha emitido una completa resolución. Ya era hora de que alguna instancia del Gobierno constatará las múltiples vulneraciones de los derechos laborales que hace Ryanair en nuestro país”, valora Pedro Alzina, secretario general de USO Sector Aéreo.